 INDERHUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código: DIH-CMC-F01
		Fecha Aprobación: 23/03/2022
COMUNICADO EXTERNO		Versión: 2
		Página 1 de 2

Neiva, Julio de 2023

CARTA DE INVITACIÓN

Señor:
FELIX ANDRÉS CAMPO RAMIREZ
E. S. M.


Ref.: Solicitud presentación propuesta para contrato de Servicios Profesionales.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el fin de invitarlo formalmente a participar en oferta para suscribir "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO FORMADOR DEPORTIVO PARA ORIENTAR LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APLICACIÓN METODOLÓGICA DISEÑADAS POR EL INDERHUILA PARA EL PROGRAMA DE "ESCUELAS DEPORTIVAS" EN EL MUNICIPIO DE RIVERA, EN LA DISCIPLINA DE FÚTBOL".

Dentro de las obligaciones contractuales se plantea el cumplimiento de las siguientes actividades.

1.- Promocionar y difundir en coordinación con el ente deportivo municipal o quien haga sus veces, Juntas de Acción Comunal, Instituciones Educativas, Resguardos Indígenas, entre otras comunidades, el programa "Escuelas Deportivas", según deporte asignado, con el fin de convocar e inscribir los niños, niñas y adolescentes (en adelante NNA) participantes del proceso en el municipio. 2.- Presentar a la articuladora en los primeros 15 días posteriores al inicio del contrato, el plan de trabajo y técnico, horarios y sitios práctica. 3.- Cumplir semanalmente con 16 horas de trabajo de acuerdo con el deporte y municipio asignado, distribuidas así: 4 sesiones de 90 minutos con cada grupo (6 a 9 años y de 10 a 13 años), cada sesión podrá ser de lunes a sábado y 4 horas para desarrollar actividades de planeación, evaluación y preparación de informes. 4.- Mantener actualizada la información correspondiente a: Plan Pedagógico, horarios, sedes de trabajo y relación de deportistas inscritos, en los formatos y demás información solicitada por el INDERHUILA, mensualmente presentará dicha información con el informe de actividades correspondiente al periodo respectivo. 5.- Garantizar mínimo 30 NNA por cada grupo, uno de 6 a 9 años y otro de 10 a 13 años, según los parámetros dados por el INDERHUILA, para el programa "Escuelas Deportivas". 6.- Aplicar las herramientas establecidas para la ejecución y seguimiento del programa (listas de asistencia, test, reporte de inscritos, entre otros), así como la sistematización, tabulación y análisis técnico de la información que se genere como producto del programa "Escuelas Deportivas", de acuerdo con las directrices dadas por el

	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código: DIH-CMC-F01
		COMUNICADO EXTERNO
Fecha Aprobación: 23/03/2022		Versión: 2 Página 1 de 2

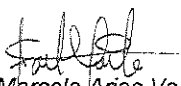
supervisor asignado por el INDERHUILA. 7.- Entregar mensualmente a la articuladora departamental los planes de clase (los planes se deben entregar 5 días antes de finalizar cada mes). 8.- Entregar a la articuladora Departamental el informe de actividades de cada periodo para el pago, con los soportes y evidencias de la ejecución de las actividades de acuerdo con los formatos autorizados por el INDERHUILA, a más tardar tres (3) días de finalizado el mes. 9.- Conocer y acatar integralmente los lineamientos técnicos, administrativos y estándares definidos por el INDERHUILA. 10.- Asistir a las reuniones y capacitaciones convocadas por el supervisor del contrato, Articulador y Referente Psicosocial, así como a todas aquellas en las cuales se requiera su presencia y participación, de manera presencial y/o virtual. 11.- Desarrollar estrategias orientadas a la preservación del medio ambiente y la mitigación de impactos ambientales (Disposición de residuos, sensibilización sobre el tema a los deportistas, cuidado y limpieza de escenarios deportivos). 12.- Realizar como mínimo un (1) encuentro deportivo y/o festival municipal con otras escuelas o clubes del municipio. 13.- Apoyar las demás actividades del INDERHUILA a las cuales le sea requerido.

Se requiere profesional Licenciado en educación física, cultura física, entrenamiento deportivo y/o áreas afines, con experiencia mínima de doce (12) meses, certificados por entidad deportiva municipal y/o departamental y/o nacional y/u organismo deportivo, como entrenador y/o formador deportivo y/o docente educación física y mínima seis (6) meses de experiencia certificada en la disciplina deportiva para la cual se va a contratar.

En el INDERHUILA, esperamos que usted acepte este contrato de prestación de servicios y deseamos darle la bienvenida a nuestro equipo.

Atentamente,


MIGDONIA PATIÑO ARIAS
Directora INDERHUILA


Adriana Marcela Arias Vargas
Proyecto

Contratista proceso Gestión Jurídica y Contratación